

VISTO el Estatuto, la Resolución Consejo Superior Nro. 28/17, la Resolución Consejo Directivo del Instituto de Educación Nro. 04/18, el Expediente N° 194/18 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad tiene como misión contribuir, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo local y nacional, con un fuerte compromiso con la formación de excelencia y la inclusión al servicio del acceso, permanencia y promoción de sus estudiantes.

Que para cumplir con esta misión la institución se propone contar con un plantel docente de excelencia.

Que la categoría de Emérito está reservada para los profesores titulares que, habiendo alcanzando la edad legalmente establecida para la jubilación, reúnan aptitudes sobresalientes para la permanencia en funciones.

Que mediante el expediente N° 194/18 el Instituto de Educación propuso la designación de Alberto Sileoni como Profesor Emérito en la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que el Consejo Directivo ha considerado la propuesta en sesión especial y secreta el pasado 29 de agosto del corriente, la cual fue aprobada en forma unánime.

Que en virtud de esta aprobación el Director del Instituto de Educación solicitó confirmación expresa al Prof. Sileoni quién manifestó su conformidad.

Que acorde a los establecido en la RCS 28/17 es facultad del Consejo Superior considerar y eventualmente aprobar las designaciones de profesores eméritos.

Que este Consejo ha recibido la propuesta aprobada por el Consejo Directivo de Instituto encontrándola justificada unánimemente en virtud de los antecedentes del Prof. Sileoni que incluyen su actividad docente; sus publicaciones; sus presentaciones en congresos, simposios y/o reuniones; su trayectoria en la gestión y conducción de los sistemas educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y la Nación; y su participación en la conducción de espacios académicos en esta Casa de estudios.

000071

Que este Consejo Superior considera pertinente exceptuar en el presente caso del requisito de antigüedad mínima en el cargo establecido en el punto 1 del artículo 3 del Anexo de la RCS 28/17 en atención a que los planteles docentes de esta casa de estudios todavía se encuentran en estado de conformación y regularización, dada su corta historia institucional, y por lo tanto se hace imposible cumplir con dicha trayectoria mínima en esta Universidad, no siendo esto responsabilidad del Prof. Sileoni.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de noviembre de 2018 de este Consejo Superior



Por ello,

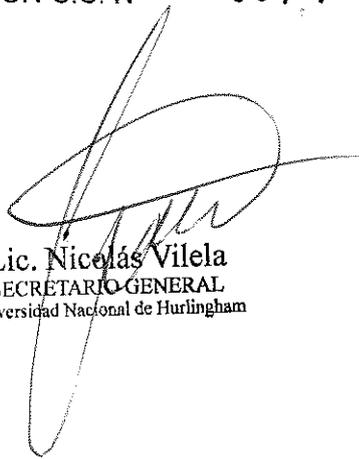
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

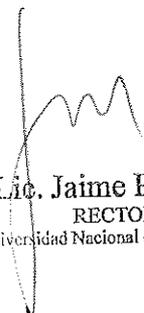
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación de Profesor Emérito del Prof. Alberto Sileoni (D.N.I. 10.305.902).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000071

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham